

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

1456

LA CISTERNA,

05 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 02 de Abril 2012 por la Sra. **AMADA VALDEBENITO DONOSO** la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 2.264 - Folio N° 2165514, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% en el pago de los derechos municipales por **Esterilización de 01 perra**.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO :

**APRUEBESE**, el beneficio a la Sra. **AMADA VALDEBENITO DONOSO**, RUT [REDACTED] domicilio en Mailen N° [REDACTED] 39 80, consistente en exención en el pago de los derechos municipales por **Esterilización 01 perra** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.